



PROYECTO URBANIZACIÓN FUENTE SAYUD

El municipio de Castromonte cuenta, como instrumento de planeamiento general, con unas Normas Urbanísticas Municipales aprobadas por Acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Valladolid del 26 de julio de 2017, publicadas en el BOCYL nº 165, de 29 de agosto de 2017.

Ley 8/2007, de 28 de mayo

El artículo 33 regula la noción y finalidad del patrimonio público del suelo, siendo éste un instrumento de intervención en el mercado inmobiliario por parte de los municipios, cuya finalidad es la de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar la ejecución de la ordenación urbanística.

El municipio dispone de suelo urbano no consolidado o urbanizable, sin edificar, como consecuencia de las nuevas Normas Urbanísticas, estos espacios son considerados por el propio planeamiento como aptos para un futuro urbanizado y no se puede construir en ellos hasta que no se termine con todas las acometidas de servicios y la urbanización de la zona.

Vista la imposibilidad de dar servicios en las zonas no consolidadas de forma individual siendo propiedades particulares, y vista la circunstancia de que al municipio se le ha considerado dentro del plan integral de desarrollo de Tierra de Campos.

Área: Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

Servicio: Servicio de Urbanismo

Expediente: 2024/010401-1

Informa:

“Que el Ayuntamiento podría, por ejemplo, enajenarlas en beneficio de población joven, para atraer residentes nuevos,,, si se califican como EQ. Máxime cuando no existe carencia de equipamientos públicos en el núcleo urbano y cuando, además, la calificación de terrenos como Equipamientos es casi irreversible, a tenor de lo establecido por el Art. 172 del Reglamento de Urbanismo.”

Además, el hecho de que las parcelas estén situadas en el casco urbano subraya un enfoque de crecimiento ordenado y centrado, evitando la expansión descontrolada hacia áreas rurales. Esto puede facilitar una mayor conectividad y accesibilidad, y optimizar los recursos del municipio. De esta manera, la inversión se convierte en una herramienta para fomentar la sostenibilidad y mejorar la habitabilidad del lugar.



Inversión municipal

Parcelas todas ellas en zona urbana.

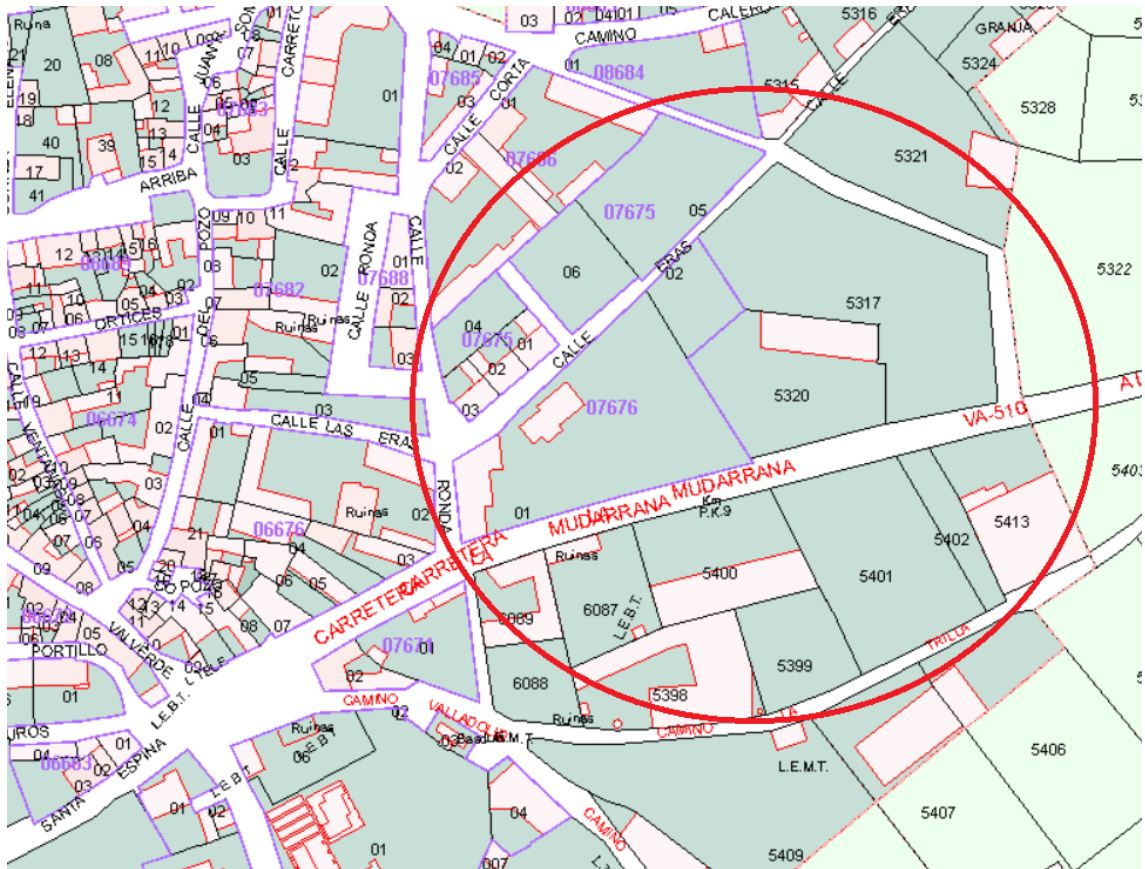
Total: 12.926 m²

El precio de compra se fija en 42 €/m² precio único para todas las parcelas.

La inversión municipal se estima en $12.926 \times 42 = 542.892 \text{ €}$

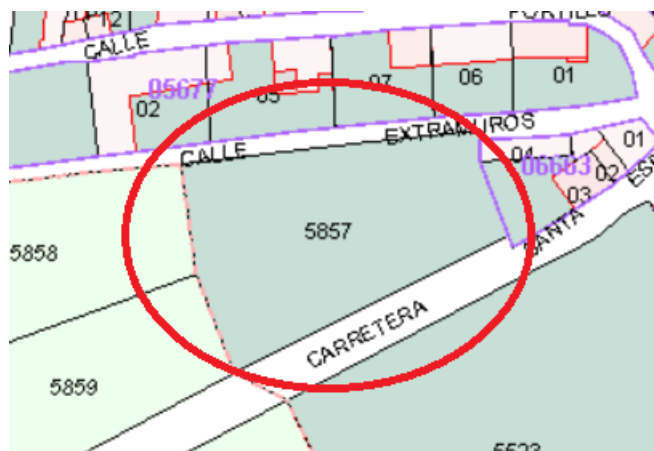
ANEXO 1

Plano de situación

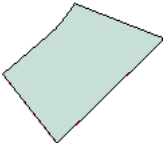
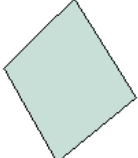
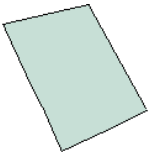




Ayuntamiento de Castromonte



Parcelas afectadas

Parcela 1		
	CL ERAS 11 CASTROMONTE (VALLADOLID) 1.415 m ²	0767505UM3206N0001WB
Parcela 2		
	CL ERAS 4 CASTROMONTE (VALLADOLID) 564 m ²	0767602UM3206N0001WB
Parcela 3		
	CM CALERO 20 Polígono 1 Parcela 5317 CALERO. CASTROMONTE (VALLADOLID) 3.689 m ²	47044A001053170000EJ
Parcela 4		
	CR MUDARRA 12 Polígono 1 Parcela 5401 ERAS. CASTROMONTE (VALLADOLID) 2.372 m ²	47044A001054010000EL
Parcela 5		



Ayuntamiento de Castromonte

	CR MUDARRA 10 Polígono 1 Parcela 5400 ERAS. CASTROMONTE (VALLADOLID) 1.516 m ²	47044A001054000000EP
Parcela 6		
	CM LA TRILLA, 5 Polígono 1 Parcela 5399 ERAS. CASTROMONTE (VALLADOLID) 928 m ²	47044A001053990000EP
Parcela 7		
	CR SANTA ESPINA, 6 Polígono 1 Parcela 5857 CASTROMONTE (VALLADOLID) 2.442 m ²	47044A001058570000ED

El Ayuntamiento de Castromonte

El Alcalde,

Fdo.: Heliodoro de la Iglesia Bezos

Junio 2025